



## PROGRAMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2012

### OBJETIVO

Fomentar la participación de la comunidad universitaria en programas y proyectos de cooperación al desarrollo cuyo objetivo sea contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerables y marginadas de países empobrecidos incluidos en las prioridades geográficas de la cooperación española (recogidas en el Plan Director 2009-2012)<sup>1</sup>, así como aquellas actividades que contribuyan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a la realización efectiva de los Derechos Humanos y a la participación social de la comunidad universitaria.

### DESTINATARIOS

Podrán participar de este programa (en distintas modalidades) todos los miembros de la Comunidad Universitaria: Personal Docente e Investigador (PDI); Personal de Administración y Servicios (PAS), estudiantes regularmente matriculados<sup>2</sup> y becarios de la UPV.

### ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

El programa dispone de tres modalidades:

Modalidad 1. Participación de PAS y PDI en programas y proyectos de Cooperación al Desarrollo.

Modalidad 2. Ayudas para la participación del alumnado en programas y proyectos de Cooperación al Desarrollo.

Modalidad 3. Actividades de sensibilización, educación para el desarrollo y participación social.

La financiación se efectuará con cargo al Centro de Cooperación al Desarrollo (CCD) de la Universitat Politècnica de València. El CCD destinará hasta un máximo de 30.000 euros para este programa.

<sup>1</sup><http://www.maec.es/es/MenuPpal/CooperacionInternacional/Publicacionesydocumentacion/Documents/Plan%20Director%202009-2012.pdf>

<sup>2</sup> Esto excluye a alumnado de intercambio (Erasmus, Séneca, etc.).



## **Modalidad 1. Participación de PAS y PDI en programas y proyectos de Cooperación al Desarrollo.**

### **OBJETIVO**

Apoyar actividades de cooperación al desarrollo que tengan como fin la investigación, la docencia o la transferencia de tecnología.

Serán objeto de financiación las siguientes actividades:

- Ejecutar determinados trabajos en un programa o proyecto de Cooperación al Desarrollo en colaboración con una universidad, ONGD u organismo internacional vinculado al Sistema Internacional de Cooperación al Desarrollo.
- Tutorizar a estudiantes de PFC, trabajo de investigación o tesis sobre Cooperación al Desarrollo.
- Acciones preparatorias para la realización de una actividad de cooperación.
- Organización de cursos, seminarios y jornadas de carácter científico en Tecnología para el Desarrollo Humano, Estudios en Desarrollo, Cooperación Internacional, a celebrar en la UPV.
- Acciones de fortalecimiento institucional destinadas a la mejora de la calidad y capacidad formativa y de investigación de universidades y centros de investigación de países objeto de ayuda.

Aspectos a tener en cuenta:

- El PAS o PDI solicitante deberá contar con una invitación de la entidad con la que vaya a colaborar, en el caso de que la actividad se realice fuera de la UPV.
- La actividad a desarrollar tendrá que estar directamente relacionada con el ámbito docente, de investigación o de desempeño profesional del PAS o PDI solicitante, de la cual informará al Director del Área, Servicio o Departamento.
- Se valorará que la actividad cuente con aportaciones económicas de la institución de destino o de otras entidades.
- Se priorizan aquellas acciones que se realicen por PDI y PAS que nunca se hayan beneficiado de este programa.
- En el caso de PAS y PDI que alguna vez haya participado en el programa, se valorarán los resultados de acciones anteriores.
- En caso de percibir otras ayudas para el mismo proyecto deberá informarse a la mayor brevedad posible al CCD.



**ÀREA DE COOPERACIÓ AL  
DESENVOLUPAMENT**

- **La acción deberá iniciarse y finalizarse en el 2012.**
- La percepción de esta ayuda es incompatible con otras ayudas aportadas por la UPV que cubran gastos para la misma finalidad.
- La ayuda máxima concedida no podrá exceder un total de **2.500 euros**.
- Gastos imputables:
  - a) Desplazamientos en España: hasta 100€
  - b) Desplazamientos resto del mundo: hasta 800€
  - c) Bolsa de viaje para alojamiento y manutención en función del país y periodo de destino.
  - d) Material de difusión para cursos, jornadas,...
  - e) Pago de ponentes para cursos, jornadas,...
  - f) Vacunas, visados y seguro médico.
  - g) Publicaciones.
- Gastos no imputables:
  - a) Material inventariable.
  - b) Becas.
  - c) Envío de material.
  - d) Gastos administrativos y de gestión.

Todos los gastos requerirán las correspondientes facturas, billetes electrónicos, tarjetas de embarque, etc. para ser abonados.

## **FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El impreso normalizado de solicitud se encuentra disponible en la página web del CCD ([www.accd.upv.es](http://www.accd.upv.es)).

Las solicitudes podrán presentarse **desde el 24 de abril hasta el 25 de mayo de 2012 a las 14:00 horas**.

Los solicitantes deberán presentar en el CCD en papel los siguientes documentos:

1. Impreso normalizado de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.



**ÀREA DE COOPERACIÓ AL  
DESENVOLUPAMENT**

2. Carta del Director de Àrea, Servicio o Departamento al que pertenezca el solicitante de apoyo a la iniciativa.
3. Carta de invitación de la institución colaboradora.
4. Currículum Vitae del solicitante, destacando las sinergias de la actividad a realizar con su actividad investigadora, docente o desempeño profesional en la UPV (sólo en formato electrónico).

## **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES**

Una vez recibidas todas las propuestas, la Comisión Permanente del CCD evaluará atendiendo a los criterios generales de esta convocatoria. El CCD publicará las acciones seleccionadas para ser ejecutadas.

La evaluación y selección de las propuestas se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Adecuación a los objetivos propuestos.
2. Calidad general de la actividad.
3. Sinergias con el desempeño profesional del solicitante en la UPV.
4. Contribución de la propuesta al desarrollo humano.
5. Prioridades geográficas.
6. Currículum Vitae y experiencia en Cooperación al Desarrollo del solicitante.
7. Se valorarán positivamente actividades relacionadas con la propuesta a realizar y que repercutan directamente en la sensibilización de la comunidad universitaria.
8. Aportación de la institución de destino (si la hubiere).
9. Presupuesto acorde con la acción a realizar.
10. Colaboración con ONGD, universidades y otros actores del Sistema Internacional de Cooperación.
11. Viabilidad y sostenibilidad de la acción.

## **RESOLUCIÓN**

La concesión o denegación de las ayudas se realizará por acuerdo de la Comisión Permanente del CCD. A tales efectos, se publicará en la página web del CCD una relación de las ayudas concedidas así como de las denegadas.



Se podrá declarar desierta la convocatoria mediante resolución motivada por incumplimiento de las condiciones exigidas en la misma.

El CCD podrá revocar la concesión de ayudas si se produce incumplimiento de las condiciones de la convocatoria o disfrute de las mismas sin la previa autorización.

## OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las personas seleccionadas deberán presentar en el CCD, en el plazo de **5 días hábiles** a la fecha de su publicación, una carta firmada donde conste la aceptación de la ayuda (el modelo de carta se encuentra disponible en la página web del CCD).

La aceptación de la ayuda implica asumir las normas fijadas en la presente convocatoria. En atención a la importancia de las mismas se enumeran las siguientes obligaciones:

- Las actividades se realizarán en el **2012**.
- Previamente a la realización de la actividad se deberá contar con el visto bueno del CCD en cuanto a la **fecha** de la actividad, así como de la incorporación de la **imagen corporativa del CCD** en cualquier publicación o difusión de la actividad.
- En el caso de cursos, seminarios o jornadas científicas el responsable de la actividad se deberá coordinar con el CCD con la suficiente antelación, siendo deber del beneficiario de la ayuda invitar al CCD a la inauguración y clausura de las actividades.
- En el plazo de un mes, después de finalizar la acción, se deberá entregar una memoria explicativa de las actividades llevadas a cabo. En la memoria deberán constar al menos las actividades realizadas, los objetivos conseguidos y una descripción de conclusiones. Asimismo, el documento deberá contener algunas fotografías que ilustren el trabajo desarrollado. El CCD facilitará un modelo de memoria.
- La realización de una encuesta de valoración del programa.
- Los tickets y facturas se deberán entregar numerados en formato original y adjuntando una relación de todos los gastos (en papel y en formato hoja Excel).
- En el caso de no entregar la memoria y la encuesta no se podrán presentar actividades en años sucesivos.
- En caso de variar alguna de las condiciones de la acción deberá notificarlo a la mayor brevedad al CCD para su aprobación. Si la variación es presupuestaria, se deberá rehacer el presupuesto y presentarlo con las modificaciones aplicadas.



**Modalidad 2. Ayudas para la participación del alumnado en programas y proyectos de Cooperación al Desarrollo.**

**OBJETIVO**

El objetivo de las ayudas es la participación de estudiantes<sup>3</sup> en programas y proyectos de cooperación al desarrollo llevados a cabo en instituciones vinculadas al sistema de cooperación internacional (ONGD, Organismos internacionales, universidades, etc.). Las actividades se pueden desarrollar tanto en territorio español como en los países incluidos en las prioridades geográficas de la cooperación española (recogidas en el Plan Director 2009-2012) y deben estar directamente relacionadas con los estudios realizados o en curso.

No podrán presentarse estudiantes que hayan disfrutado de una ayuda en el Programa de Cooperación 2011 en la misma modalidad.

Serán objeto de ayuda las siguientes actividades:

- Realizar el Proyecto Fin de Carrera, Prácticas o trabajos de investigación en el marco de un proyecto de Cooperación al Desarrollo.
- Realizar colaboraciones con ONGD y otras entidades del Sistema de Cooperación Internacional en el marco de proyectos y actividades de cooperación.

Aspectos a tener en cuenta:

- Las acciones pueden llevarse a cabo en España o en un país receptor de ayuda oficial al desarrollo.
- Se valorará que la actividad cuente con aportaciones económicas de la institución de destino o de otras entidades.
- El estudiante deberá contar con el respaldo de un tutor profesor de la UPV, así como de una invitación/aceptación de una Universidad, ONGD u organismo internacional en donde vaya a realizar su PFC, prácticas o trabajo de investigación.
- **La actividad deberá realizarse en 2012.**
- Tendrán preferencia estudiantes de últimos cursos de grado.
- Tendrán preferencia estudiantes que no hayan obtenido ayudas o becas del CCD.

<sup>3</sup> Sólo se pueden presentar a esta convocatoria estudiantes oficiales de la UPV. Esto excluye a alumnos de intercambio (ERASMUS, SÉNECA, etc.) así como alumnos de títulos propios.



**ÀREA DE COOPERACIÓ AL  
DESENVOLUPAMENT**

- La ayuda en concepto de viaje se estudiará para cada caso en particular. Todos los viajes y desplazamientos requerirán la correspondiente justificación (facturas, billetes electrónicos, tarjetas de embarque, etc.). También se abonarán las vacunas y visados que fuesen necesarios, contra debida justificación, mediante factura.
- La percepción de esta ayuda es incompatible con otras ayudas aportadas por la Universitat Politècnica de València que cubran gastos para la misma finalidad.
- Gastos imputables:
  - a) Desplazamiento y manutención en España: hasta 100€.
  - b) Desplazamientos resto del mundo: hasta 800€.
  - c) Ayuda para alojamiento y manutención en el caso de desplazamiento fuera de España (400 euros/mes o parte proporcional en función del número de días de realización de la actividad).
  - d) Vacunas, visados y seguro médico.
  - e) Publicaciones.
- Gastos no imputables:
  - a) Material inventariable.
  - b) Envío de material.
  - c) Gastos administrativos y de gestión.

El CCD abonará el 50% de la ayuda al inicio de la actividad. El 50% restante quedará sujeto a la presentación del informe final de la actividad.

Conforme a la normativa vigente, se aplicará la retención a cuenta del IRPF que proceda.

## **FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El impreso normalizado de solicitud se encuentra disponible en la página web del CCD ([www.accd.upv.es](http://www.accd.upv.es)).

Las solicitudes podrán presentarse **desde el 24 de abril hasta el 25 de mayo de 2012 a las 14:00 horas.**

Los solicitantes deberán presentar en el CCD los siguientes documentos en papel:



**ÀREA DE COOPERACIÓ AL  
DESENVOLUPAMENT**

1. Impreso normalizado de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
2. Carta del tutor de la actividad.
3. Carta de invitación de la institución colaboradora (si la hubiera).
4. Expediente académico actualizado y Currículum Vitae del solicitante.

## **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES**

Una vez recibidas todas las propuestas, el Comité permanente del CCD evaluará atendiendo a los criterios generales de esta convocatoria. El CCD publicará las acciones seleccionadas para ser ejecutadas.

La evaluación y selección de las propuestas se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Adecuación a los objetivos propuestos.
2. Calidad general de la actividad.
3. Expediente académico.
4. Experiencia de cooperación y participación social del alumno.
5. Prioridades geográficas.
6. Colaboración con ONGD y otros actores del Sistema Internacional de Cooperación.
7. Se valorarán positivamente actividades complementarias relacionadas con la propuesta a realizar y que repercutan directamente en la sensibilización de la comunidad universitaria.
8. Aportación de la institución de destino (si la hubiere).
9. Presupuesto acorde con la acción a realizar.
10. Que la actividad esté vinculada a un PFC, tesina o trabajo de investigación.
11. Viabilidad y sostenibilidad de la acción.

Además, tendrán preferencia los estudiantes que no hayan participado en programas impulsados por el CCD en años anteriores (como por ejemplo, Programa de Voluntarios de Naciones Unidas, Programa Meridies, etc.).

## **RESOLUCIÓN**

La concesión o denegación de las ayudas se realizará por resolución del Rector. A tales efectos, se publicará en la página web del CCD una relación de las ayudas concedidas así como de las denegadas.





Se podrá declarar desierta la convocatoria mediante resolución motivada por incumplimiento de las condiciones exigidas en la misma.

El CCD podrá revocar la concesión de ayudas si se produce incumplimiento de las condiciones de la convocatoria o disfrute de las mismas sin la previa autorización.

## OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las personas seleccionadas deberán presentar en el CCD, en el plazo de 5 días hábiles a la fecha de resolución de la convocatoria, una carta firmada donde conste la aceptación de la ayuda (el modelo de carta se encuentra disponible en la página web del CCD).

La aceptación de la ayuda implica la aceptación de las normas fijadas en la presente convocatoria. En atención a la importancia de las mismas se enumeran las siguientes obligaciones:

- Como obligación principal del beneficiario, la realización de la actividad para la que se le concede la ayuda en el plazo de tiempo que se determine.
- La actividad deberá **realizarse en 2012**.
- Todos los gastos habrán de ser justificados (facturas, billetes electrónicos, tarjetas de embarque, etc.).
- En el plazo de un mes, después de finalizar la acción, se deberán entregar los siguientes documentos:
  - una **memoria** explicativa de las actividades realizadas según modelo facilitado por el CCD. En la memoria deberán constar al menos las actividades realizadas, los objetivos conseguidos y las conclusiones;
  - un **póster** explicativo que resuma la memoria de manera gráfica, en el formato establecido por el CCD;
  - tarjetas de embarque originales;
  - facturas de vacunas y visados (en el caso de que se conceda ayuda en esos conceptos);
  - entre 3 y 10 **fotografías** en formato electrónico relacionadas con las actividades realizadas;
  - **encuesta** de valoración de las prácticas o proyecto realizado (se entregará a los alumnos seleccionados un modelo de encuesta).



**ÀREA DE COOPERACIÓ AL  
DESENVOLUPAMENT**

- En el caso de no entregar los documentos anteriormente citados, no se procederá al abono del 50% de la ayuda concedida y no se podrán presentar a actividades en años sucesivos.
- En la difusión de los resultados se deberá hacer constar que la actividad ha sido realizada con el apoyo del Centro de Cooperación al Desarrollo de la UPV. Para ello, se deberán poner en contacto con el CCD para obtener los logos en formato electrónico.
- Las personas seleccionadas deberán participar en un programa impartido por el CCD.
- Como obligación de los/las estudiantes seleccionados/as consta también la presentación de sus trabajos en el "*V Encuentro de proyectos y prácticas de cooperación al desarrollo 2013*", que se celebrará en la UPV, con el objetivo de mostrar su trabajo al resto de comunidad universitaria y sociabilizar los resultados.
- En caso de variar alguna de las condiciones de la acción deberá notificarlo a la mayor brevedad al Centro de Cooperación al Desarrollo. Si la variación es presupuestaria, se deberá rehacer el presupuesto y presentarlo con las modificaciones aplicadas.



**Modalidad 3. Actividades de sensibilización, educación para el desarrollo y participación social.**

**OBJETIVO**

El objetivo es apoyar actividades realizadas por miembros de la comunidad universitaria cuyo fin sea impulsar los valores de solidaridad en la universidad, sensibilizar a la sociedad sobre las causas de la pobreza y las desigualdades Norte-Sur, fomentar el Desarrollo Humano Sostenible, así como iniciativas que promuevan la participación social de la comunidad universitaria.

Serán objeto de ayuda las siguientes actividades:

- Realización de charlas, jornadas, conferencias, exposiciones, etc.
- Cursos específicos para la formación y sensibilización de la comunidad universitaria.
- Diseño de herramientas y/o metodologías de educación para el desarrollo o participación social.
- Publicación de materiales relacionados con la sensibilización, la educación para el desarrollo y la participación social.
- Otras actividades: se podrán presentar otras acciones que cumplan con los objetivos de esta convocatoria.

Aspectos a tener en cuenta:

- Las actividades deberán realizarse en la UPV. En el caso de que se realicen fuera deberá explicarse en la memoria la forma en que revertirá la acción en la comunidad universitaria.
- En el caso de PAS o PDI, la persona solicitante deberá contar con el respaldo del Director de Área, Servicio o Departamento y contar con los permisos necesarios para realizar la actividad.
- En el caso del alumnado, se deberá contar con los permisos necesarios y se valorará la participación de profesorado tutorizando o participando directamente en la actividad.
- En caso de percibir otras ayudas para la misma acción se deberá informar a la mayor brevedad posible al CCD.
- Tendrán preferencia las acciones institucionales impulsadas desde las escuelas y facultades.



**ÀREA DE COOPERACIÓ AL  
DESENVOLUPAMENT**

- Se valorarán positivamente las acciones cuya repercusión involucre a un número elevado de miembros de la comunidad universitaria.
- **La acción deberá ejecutarse durante el año 2012.**
- Gastos imputables:
  - a) Publicaciones.
  - b) Material de difusión.
  - c) Material fungible audiovisual.
  - d) Gastos de transporte.
  - e) Gastos de personal: honorarios y gastos asociados (desplazamientos, alojamiento, manutención).
  
- Gastos no imputables:
  - a) Material inventariable.
  - b) Envío de material.
  - c) Becas.
  - d) Gastos administrativos y de gestión.

Todos los gastos requerirán la correspondiente justificación (facturas, billetes electrónicos, tarjetas de embarque, etc.).

## **FORMALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El impreso normalizado de solicitud se encuentra disponible en la página web del CCD ([www.accd.upv.es](http://www.accd.upv.es)).

Las solicitudes podrán presentarse **desde el 24 de abril hasta el 25 de mayo de 2012 a las 14:00 horas.**

Los solicitantes deberán presentar en el CCD en papel los siguientes documentos:

1. Impreso normalizado de solicitud debidamente cumplimentado y firmado.
2. Para el PAS/PDI: Carta del Director de Área, Servicio o Departamento al que pertenezca el solicitante donde se apoye la iniciativa.
3. Para el alumnado: Carta de un profesor apoyando la actividad.
4. Expediente académico actualizado en el caso de alumnos.



5. Currículum Vitae del solicitante (formato electrónico).

## EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE SOLICITUDES

Una vez recibidas las propuestas, la Comisión Permanente del CCD evaluará atendiendo a los criterios generales de esta convocatoria. El CCD publicará las acciones seleccionadas para ser ejecutadas.

La evaluación y selección de las propuestas se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Adecuación a los objetivos propuestos en la convocatoria.
2. Calidad general de la actividad.
3. Presupuesto acorde con la acción a realizar.
4. Actividades vinculadas a otras acciones de cooperación al desarrollo o participación social llevadas a cabo en la UPV.
5. Colaboración con asociaciones, ONGD y otros actores del sistema internacional de cooperación, especialmente aquellos vinculados a la UPV.
6. Prioridades geográficas.
7. Repercusión de la acción en la sensibilización de la comunidad universitaria.
8. Sinergias entre diferentes servicios, escuelas, departamentos, etc. de la UPV.
9. Viabilidad y sostenibilidad de la acción.
10. Experiencia de cooperación y participación social.
11. Incorporación de la perspectiva de género en la propuesta.

## RESOLUCIÓN

La concesión o denegación de las ayudas se realizará por acuerdo de la Comisión Permanente del Centro de Cooperación al Desarrollo hasta agotar los fondos disponibles. A tales efectos, se publicará en la página web del CCD una relación de las actividades aprobadas así como de las denegadas.

Se podrá declarar desierta la convocatoria mediante resolución motivada por incumplimiento de las condiciones exigidas en la misma.

El CCD podrá revocar la concesión de ayudas si se produce incumplimiento de las condiciones de la convocatoria o disfrute de las mismas sin la previa autorización.



## OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Las personas seleccionadas deberán presentar en el CCD, en el plazo de 5 días hábiles a la fecha de resolución de la convocatoria, una carta firmada donde conste la aceptación de la ayuda (el modelo de carta se encuentra disponible en la página web del CCD).

La aceptación de la ayuda implica la aceptación de las normas fijadas en la presente convocatoria. En atención a la importancia de las mismas se enumeran las siguientes obligaciones:

- Como obligación principal del beneficiario, la realización de la actividad para la que se le concede la ayuda en el plazo de tiempo que se determine.
- Las actividades **se ejecutarán en el 2012**.
- En el plazo de un mes, después de finalizar la acción, se deberá entregar una **memoria** explicativa de las actividades realizadas. En la memoria deberán constar al menos las actividades realizadas, los objetivos conseguidos y una descripción de conclusiones. Además debe incorporar una hoja excel de todos los gastos con las facturas numeradas. Por último, se entregarán fotografías en formato digital que podrán ser utilizadas para promocionar el programa en la web del CCD o en las redes sociales del CCD.
- En el caso de no entregar la memoria, no se podrán presentar a actividades en años sucesivos.
- Antes de realizar las actividades, deberá **coordinarse con el CCD**, comunicando la propuesta de fechas para realizar las actividades y realizar una difusión conjunta de la actividad donde se incorpore la imagen corporativa del CCD. Todo material deberá contar con el visto bueno previo del CCD. La persona beneficiaria de la ayuda deberá invitar al CCD a la inauguración y clausura de las actividades.
- En caso de variar alguna de las condiciones de la acción deberá notificarlo a la mayor brevedad al Centro de Cooperación al Desarrollo. Si la variación es presupuestaria, se deberá rehacer el presupuesto y presentarlo con las modificaciones aplicadas.

En Valencia, a 24 de abril de 2012  
El Director del Centro de Cooperación al Desarrollo